

el expediente 354/2004/04/62 y que no ha podido ser notificada a la interesada doña M.<sup>a</sup> Herminia Marín Cervantes.

Almería, 14 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 10 de junio de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2003-37 (EQM 2), referente al menor J.M.G.M., resuelve suspender el régimen de contactos entre el menor y su madre, doña María Amor Martínez Viciano, consistente en visitas mensuales en el centro de protección San Agustín (Vera-Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Amor Martínez Viciano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, que se cita.*

Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00000378, referente al menor C.F.C., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar residencia, en el centro San Agustín, Vera (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Fernández Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en

la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución de archivo que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Pre-adoptivo en el expediente 357-2006-04000066-3 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Antonio Moreno Fernández y doña M.<sup>a</sup> Soledad Ruiz Morales.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 5 de mayo de 2010, la Jefa del Servicio de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00002934-1, referente al menor G.V.R.M., acuerda conceder un Trámite de Audiencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero, al hallarse en paradero desconocido, en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 23 de junio de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-7746, 7747 y 7748 (EQM 3), referente a los menores A.A.A., R.A.V. y A.A.A., resolvió constituir el acogimiento familiar preadoptivo, designando a las personas seleccionadas, identificadas en documento aparte, estableciendo las condiciones para dicho acogimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Antonio Álvarez García, al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto